

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/742 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal para cubrir una plaza de Oficial 1ª de Obras como Personal laboral fijo.*

Anuncio

Don Andrés Antolino Carrasco, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 10 de febrero de 2022, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de Encargado/a de obras, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo previsto en las bases para la presentación de instancias para la selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la DA sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para una plaza de Encargado/a de obras grupo C2.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha |
|--|------------|
| Resolución Alcaldía inicio | 25/11/2022 |
| Informe de Secretaría | 26/11/2022 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 28/11/2022 |
| Informe-Propuesta de Secretaría | 29/11/2022 |
| Informe de Fiscalización | 29/11/2022 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases | 29/11/2022 |
| Anuncio en el BOP | 07/12/2022 |
| Anuncio en el BOE | 15/12/2022 |

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se han presentado un total de 1.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

| | |
|------------------------------|-------------------------|
| Denominación de la plaza | Encargado/a de obras |
| Régimen | Laboral |
| Unidad/Área/Escala/Subescala | Administración especial |

| | |
|---|---|
| Grupo Subgrupo/Categoría profesional | C2 |
| Titulación exigible | Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional I |
| Nº de vacantes | 1 |
| Sistema de selección | Concurso |
| Fecha desde que está cubierta temporal e interrumpidamente | 12/04/2011 |

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que seguidamente se relacionan:

No existen aspirantes admitidos en este proceso.

| Relación de Aspirantes Excluidos | DNI | Motivo Exclusión |
|----------------------------------|-----------|------------------|
| NIETO MOMBLAN, TOMÁS | **2270*** | 1 |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- Presentación Anexo I (solicitud) con defecto de forma.
- Falta Fotocopia del DNI.
- Documentación presentada fuera de plazo.
- No presentación titulación mínima requerida.
- No presentación certificado médico.
- No presentación de declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública.
- No especifica la denominación del puesto a que opta.

SEGUNDO.- El Tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

| Miembro | Identidad |
|--------------|--------------------------------|
| Presidente/a | Rocio Patón Gutierrez |
| Suplente | Juan Mariano Sáez Hervás |
| Vocal | Nicasia Marín Valcárcel |
| Suplente | Ana Isabel Moreno García |
| Vocal | Juan Díaz López |
| Suplente | Maria de la Paz Parreño Roldán |
| Vocal | Benito Ruiz Medina |
| Suplente | Alberto Checa Maza |
| Secretario/a | Maria Irene Gómez de la Linde |
| Suplente | Benito Garzón Jiménez |

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://pst.arquillos.es>), en el Tablón de Anuncios (<https://www.arquillos.es>) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo tiempo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones a esta lista provisional, se entenderá elevada esta Resolución automáticamente a definitiva. “

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, 10 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente en funciones, ANDRÉS ANTOLINO CARRASCO.